ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es:

Prestar sus servicios profesionales en la Subdirección de Valoración y Registro de la Unidad, para proyectar actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas –RUV- y apoyar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del procedimiento de valoración.

2. ASPECTOS GENERALES

El Departamento Nacional de estadística- DANE establece en su informe de Encuesta Mensual de Servicios "…En septiembre de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (15,7%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,6%) y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (10,8%), en comparación con septiembre de 2017…"

Gráfico 1. Variación nominal de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2018P

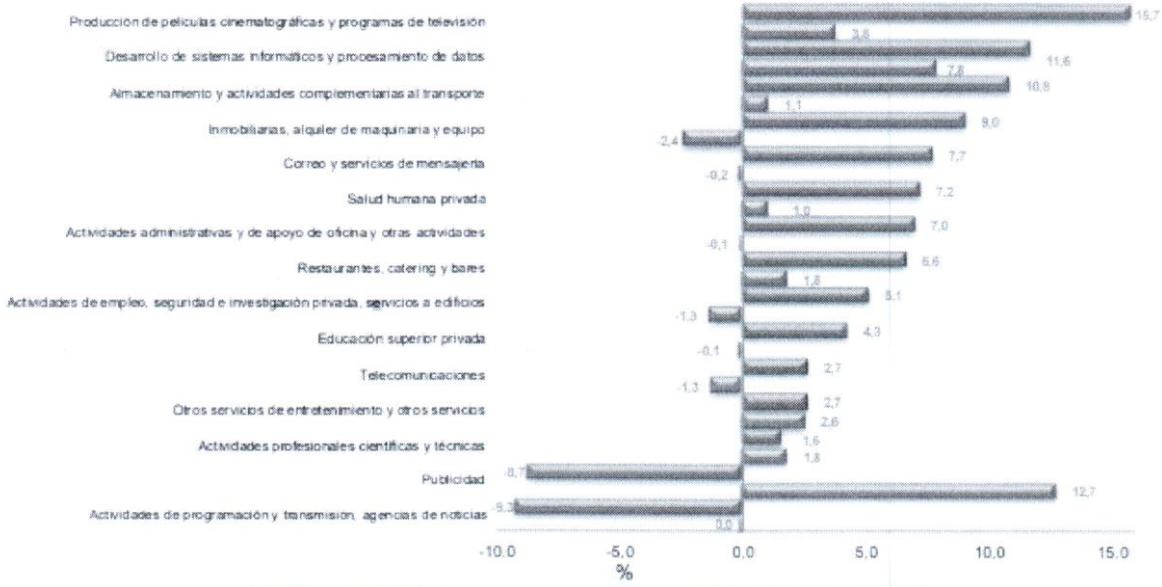

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal

A su vez "...La variación de 3,8% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 11,0% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 13,0%; el personal contratado a través agencias registró una disminución de 24,1%, en comparación con septiembre de 2017..." [1]

"...En septiembre de 2018, los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 11,6% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,8%, en comparación con septiembre de 2017..." [2]

[1] DANE, Boletín Técnico del 13 de noviembre de 2018, Encuesta Mensual de Servicios -EMS
[2] Ibidem

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación
Desarrollo de sistema informáticos y procesamiento de datos
Total Nacional
Septiembre 2018[P]

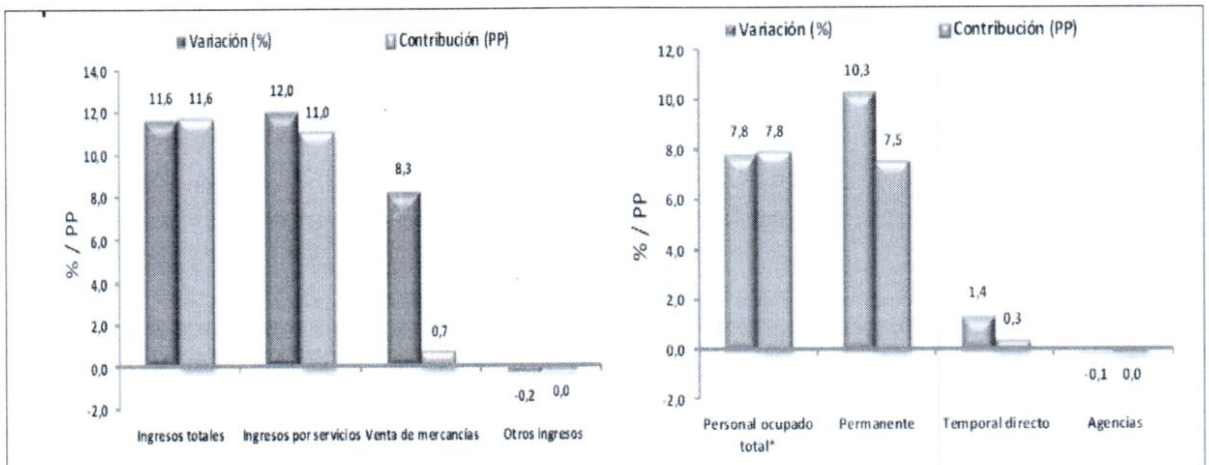

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
Nota: Por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Del mismo modo "La variación de 11,6% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 12,0% de los ingresos por servicios y de 8,3% de la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 0,2%, en comparación con septiembre de 2017".

Por lo tanto, "La variación de 7,8% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 10,3% en el personal permanente y de 1,4% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 0,1%, en comparación con septiembre de 2017".[3]

[3] Ibidem.

2.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES

El DANE establece en su informe que durante el periodo enero-septiembre de 2018, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades un crecimiento en los ingresos nominales del 7.0%, se observa a su vez una disminución en el personal ocupado en este tipo de servicios de 0,1% en comparación con el periodo enero-septiembre de 2017.

Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado, total según subsector de servicios
Septiembre 2018P

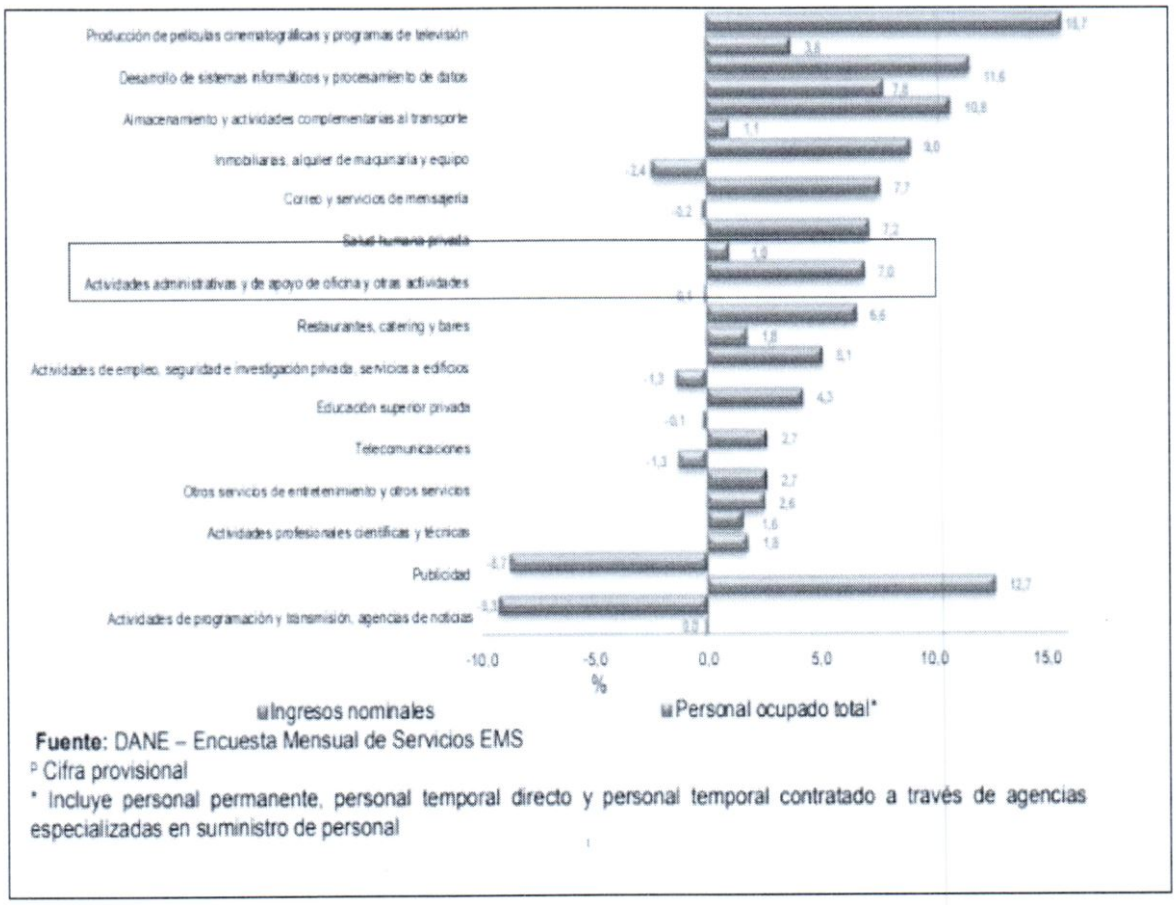

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal

Tabla 1. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2018P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión**	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	-0,1	4,0	-2,9	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	1,6	-2,1	0,3	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,8	1,6	-0,2	0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,8	8,4	-1,5	-3,1	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,0	0,3	-0,7	0,4	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-2,7	0,3	1,1	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	7,5	0,3	0,0	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,4	-0,8	-0,2	-1,4	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,8	-1,1	3,4	-0,5	--	
M	Clase 7310	Publicidad	12,7	-0,5	13,4	-0,1	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	0,0	1,6	0,0	-3,0	
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	-0,1	-6,3	6,9	-0,7	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,4	1,6	-0,3	-1,1	
Q	Divisiones 86 y 87 excepto Clase 8790	Salud humana privada	1,0	0,4	1,0	-0,4	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,6	2,5	-0,3	0,4	--	

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130
*** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854
p Cifra provisional
Nota: Por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

La variación de 7% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 6% de los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró un incremento de 0.1%, mientras que otros ingresos reportaron incremento del 0.9%.

Tabla 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2018[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,8	9,9	0,0	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,7	7,7	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,5	0,3	-0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	6,6	9,0	0,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,3	-9,4	0,0	0,2
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	3,1	-0,5	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,6	11,0	0,7	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,0	9,5	0,1	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,6	2,2	-0,5	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-9,3	0,5	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,1	5,1	0,0	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	7,0	6,0	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	4,5	0,0	-0,3
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	7,2	6,4	-0,1	0,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,7	0,0	0,7	2,0

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: Por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

DANE, Boletín Técnico del 13 de noviembre de 2018, Encuesta Mensual de Servicios -EMS

2.2. SUBSECTOR: El subsector a que hace referencia el siguiente contrato es en **SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIA POLÍTICA O RELACIONES INTERNACIONALES O FILOSOFÍA O CIENCIAS SOCIALES O PEDAGOGÍA O PSICOLOGÍA O SOCIOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL O ANTROPOLOGÍA O ECONOMÍA O CONTADURÍA PÚBLICA O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERÍA O DERECHO O ESTADÍSTICA O COMERCIO INTERNACIONAL O COMUNICACIÓN SOCIAL.**

Que se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que coordinación de la asistencia y atención a víctimas del conflicto armado se refiere, exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y /o experiencia afín a tales actividades, para el efecto la Dirección de Registro y Gestión de la información ha identificado las siguientes técnicas profesionales[4] como afines a dichas actividades:

[4] Para la labor de identificación de estas carreras fue consultado http://www.colombiaaprende.edu.co/html/estudiantesuperior/1608/article-196513.html

- Ciencias Sociales: dentro de las que se encuentran entre otras las siguientes profesiones: Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Derecho, Filosofía, Historia, Psicología, Sociología, trabajo social. Estas ciencias estudian el ser humano como individuo y como parte constitutiva y constituyente de la sociedad, los movimientos sociales, las estructuras de organización social y política, los diversos tipos de gobiernos y de gobernabilidad y las formas y modos como se agrupan los miembros de una sociedad.

- Ciencias económicas y administrativas: dentro de las que se encuentran: la economía, la contaduría y la administración de empresas; las cuales entre otras materias estudian las relaciones económicas, comerciales, políticas y sociales que surgen en los diferentes contextos nacionales e internacionales, y los factores que en ellas intervienen. Estos programas se enfocan en los referentes teóricos para comprender el ámbito empresarial e industrial y conocer temas monetarios y fiscales, los cuales son la base para la formulación de políticas económicas, sociales, comerciales, cambiarias y demás que conducen a la regulación de los sectores productivos y financieros.

- Ingenierías: gracias a que abordan la aplicación del ingenio humano en la realidad y a que sus programas académicos incluyen el aprendizaje de las técnicas, herramientas y prácticas que se pueden aplicar a la planeación, diseño, construcción y el desarrollo de tecnologías para los campos industrial, agrícola, alimentos, comunicación, transporte, sistemas y salud, entre otros.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**CODIGO**	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	**CODIGO**	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	**CODIGO**	80161500

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

4.1. Descripción de la necesidad

El Gobierno Nacional sancionó la Ley 1448 de 2011, la cual mediante su artículo 166, creó la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad responsable de coordinar todas las acciones de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, especialmente las señaladas en la Ley 387 de 1997, normas concordantes y decretos reglamentarios.

A su vez, el Artículo 1.2.1.1 del Decreto 1084 de 2015, determina que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas, en los términos indicados en la Ley 1448 de 2011.

Ahora bien, el Decreto 4802 del 20 de diciembre de 2011, por el cual se establece la estructura de LA UNIDAD, en su artículo 24 señala que dentro de las funciones de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, entre otras está la de "(...) 6. Decidir la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y resolver los recursos de la vía gubernativa de su competencia, atendiendo a lo establecido en los artículos 157 y 158 de la Ley 1448 de 2011 y las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica(...)".

Para cumplir con la labor encomendada en lo referente al registro de víctimas, la Dirección de Registro cuenta con el apoyo de la Subdirección de Valoración y Registro la cual a su vez tiene funciones establecidas en el artículo 25 del Decreto 4802 de 2011 dentro de las cuales se encuentran las de: "(...) 3. Implementar los procedimientos que se adopten para analizar, valorar y decidir sobre las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas; 4. Adelantar el proceso administrativo para la revisión de la decisión adoptada frente a la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y proyectar los actos administrativos a que haya lugar para firma del Director de Registro y Gestión de la Información (...)".

Así las cosas, la Dirección de Registro y Gestión de la Información desarrolla dentro de sus funciones, la administración, operación, funcionamiento y actualización del Registro Único de Víctimas –RUV-, al igual que propone los lineamientos correspondientes, diseñando los procedimientos requeridos para analizar, valorar y decidir sobre las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas –RUV-.

Es así como la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección de Valoración y Registro durante el período diciembre 2017 – octubre 2018 recibió un total de 83.233 declaraciones (en promedio 7.577 declaraciones mensuales) y para el mismo período se tramitaron un total de 75.726 declaraciones, con la expedición de un acto administrativo que contiene la decisión de otorgar o denegar la inscripción y sobre la cual el declarante podría interponer los recursos procedentes.

Teniendo en cuenta la cifras señaladas anteriormente, se considera necesario mantener la continuidad en el proceso de valoración de las solicitudes recibidas bajo los criterios aprobados por el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas, utilizando herramientas técnicas, jurídicas y de contexto en cada una de las declaraciones, de acuerdo con la narración en tiempo, modo y lugar descrita por el declarante para los hechos victimizantes relacionados. De igual manera, se debe cumplir con la revisión de calidad de los proyectos de actos administrativos, con el fin de reducir los posibles errores de fondo y forma que se lleguen a presentar en el ejercicio de valoración, lo cual se hará aplicando el Manual de Valoración y los criterios de calidad definidos por la UNIDAD.

Por lo anterior, teniendo en cuenta los volúmenes de solicitudes recibidas mensualmente y la insuficiencia de personal de planta que desarrolle esta actividad, se hace necesario vincular bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, profesionales en áreas como: Ciencia Política o Relaciones Internacionales o Filosofía o Ciencias Sociales o Pedagogía o Psicología o Sociología o Trabajo Social o Antropología o Economía o Contaduría Pública o Administración de Empresas o Ingeniería o Derecho o Estadística o Comercio Internacional o Comunicación Social, para realizar los procesos de valoración y

análisis de las declaraciones recibidas y tomar la decisión de inclusión o no inclusión en el Registro Único de Víctimas RUV.

4.2. Obligaciones a desarrollar por el Profesional

4.2.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, para el pago respectivo.
2. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
3. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil que cumpla con los requerimientos y lineamientos necesarios exigidos por la Unidad para el desarrollo de sus actividades.
5. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:

    a. Dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y los programas definidos por el Subsistema de Gestión Ambiental de la UNIDAD, contribuyendo con el manejo adecuado de los residuos sólidos, el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel.
    b. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y gobierno de datos establecidas por la UNIDAD, a través de la Resolución No. 00740 del 11 de noviembre de 2014, así como los lineamientos y procedimientos de seguridad que la Entidad defina.
    c. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos y guías referentes al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito; por lo tanto para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar el correspondiente empalme y terminación de su gestión a satisfacción de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.
9. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión de Talento Humano - Viáticos dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión.
10. Asistir a las reuniones que se programen para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requieran,

atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, todo dirigido a apoyar el objeto contractual.

11. Atender las instrucciones del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Entregar los archivos físicos y digitales de la información relativa a las operaciones y demás actividades realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el proceso de Gestión Documental de La Unidad conforme a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad archivística vigente.
13. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato.
14. Asistir a las inducciones y reinducciones convocadas por Talento Humano específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Participar del programa disponible en prevención de accidentes y enfermedades laborales como son el reporte PARE.
16. Participar de las actividades convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.
17. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Gestión del Talento Humano.
18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
21. Participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST.
22. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso que por sus actividades le sea asignado.

4.2.3. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Analizar y dar respuesta diaria proyectando el correspondiente acto administrativo, a las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Victimas –RUV- presentadas para hechos individuales, masivos y colectivos, aplicando los criterios de valoración y calidad establecidos por la UNIDAD, de acuerdo con la asignación y las necesidades que demande el proceso de la siguiente forma:

   a. **Para valoración individual.** Cumplir con un mínimo diario de 10 actos administrativos proyectados y cargados en el aplicativo SIRAV, de acuerdo con la asignación realizada.
   b. **Para valoración individual connacionales.** Cumplir con un mínimo semanal de 45 actos administrativos proyectados, cargados en aplicativo SIRAV.
   c. **Para valoración individual reconstrucción.** Cumplir con un mínimo diario de 8 actos administrativos proyectados, cargados en aplicativo SIRAV.
   d. **Para valoración individual Ley 387 de 1997.** Cumplir con un mínimo diario de 8 actos administrativos proyectados cargados en aplicativo SIRAV, de acuerdo con la asignación realizada.

e. **Para valoración colectiva.** Cumplir con un mínimo semanal de 2 actos administrativos proyectados cargados en aplicativo SIRAV.
f. **Para valoración masiva.** Cumplir con la proyección de actos administrativos cargados en aplicativo SIRAV, que correspondan a un mínimo mensual de 1.800 personas, cifra relativa para el número de casos asignados, debido a la variación en el número de personas relacionadas en cada censo.
g. **Para valoración Decreto 1290 de 2008 y Ley 418 de 1997.** Cumplir con un mínimo diario de 10 actos administrativos proyectados cargados en aplicativo SIRAV, de acuerdo a la asignación realizada.

2. Identificar y relacionar las declaraciones que contengan información incompleta y reportarlas a la persona indicada por el supervisor del contrato.
3. Realizar el registro diario, semanal y/o mensual en las herramientas RUV y SIRAV, de las declaraciones valoradas con acto administrativo proyectado, de acuerdo con la asignación establecida por el supervisor.
4. Corregir en un tiempo máximo de 10 días siguientes a la notificación de correcciones, los proyectos de actos administrativos de acuerdo con la revisión realizada por la persona asignada a calidad.
5. Realizar la revisión de 20 proyectos de actos administrativos diarios, cuando sea asignado a la revisión de calidad de los actos administrativos generados por el grupo de valoración, según lo indicado por el supervisor del contrato y de acuerdo a la asignación y a las necesidades que demande el proceso de la siguiente forma:

a. Hacer un registro diario en el formato establecido, de los proyectos de actos administrativos revisados y remitirlos a la persona indicada por el supervisor del contrato.
b. Realizar retroalimentación y fortalecimiento conceptual en temas relacionados con el análisis de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas.
c. Documentar e implementar el protocolo de inducción y capacitación para el personal que ingresa al proceso de valoración.
d. Realizar acompañamiento conceptual y operativo al grupo de valoración que le fue asignado por el supervisor.
e. Participar en espacios de actualización, fortalecimiento conceptual y jurídico y socializar con el grupo de valoración que le asigne el supervisor.
f. Realizar la actualización y difusión del material de apoyo, para el ejercicio de análisis de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas.

6. Apoyar, previa solicitud del supervisor del contrato, las actividades y/o equipos de trabajo creados para dar cumplimiento a metas y a eventos de la Subdirección de Valoración y Registro relacionadas con el objeto del contrato. En este caso, deberá cumplir con la asignación establecida para la actividad o grupo de trabajo a la que sea asignado; de no existir esta, deberá suscribirse acta donde se establezca la asignación y cumplimiento mensual.
7. Apoyar la construcción de líneas jurisprudenciales, investigación y/o documentación jurídica, bajo el acompañamiento de los profesionales que desarrollan dichas tareas desde la Subdirección de Valoración y Registro, en el evento en que le sea asignado.
8. Conservar la información generada durante el proceso de valoración, teniendo en cuenta los criterios definidos por la Subdirección de Valoración y Registro para el efecto.

9. Realizar las actividades del presente contrato en las instalaciones de la Subdirección de Valoración y Registro en cumplimiento de la reserva legal y protección especial constitucional de la que goza la información contenida en el Registro Único de Victimas (RUV), sin que ello afecte la autonomía técnica y administrativa del contratista.
10. Asistir a las sesiones de retroalimentación, fortalecimiento conceptual y sensibilización relacionadas con la operación del Registro Único de Víctimas RUV, en el evento en que sea requerido.
11. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

4.3. Tabla de Honorarios

El profesional contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos.

Categoría	Nivel	hasta	Requisitos
II	3	$4.041.592	TP+ 19-24M EP

Siglas de interpretación de la tabla:

TB: Título de Bachiller o Diploma de Bachiller
TFTP: Titulo de Formación Técnica Profesional
TFT: Titulo de Formación Tecnología
TP: Título Profesional
E: Titulo de Postgrado en la Modalidad de Especialización.
MA: Titulo de Postgrado en la Modalidad de Maestría.
M EL: Meses de Experiencia Laboral
M EP: Meses de Experiencia Profesional

5. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se

trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

6. OFERTA

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil: Título profesional en Ciencia Política o Relaciones Internacionales o Filosofía o Ciencias Sociales o Pedagogía o Psicología o Sociología o Trabajo Social o Antropología o Economía o Contaduría Pública o Administración De Empresas o Ingeniería o Derecho o Estadística o Comercio Internacional o Comunicación Social.

Experiencia: Mínimo veintiún (21) meses de experiencia profesional o su equivalencia acorde con las tablas de la Unidad Para la Atención y Reparación a las Víctimas

7. DEMANDA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
141-2018	Contratación Directa	Celebrado	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Valoración y Registro de la Dirección de Registro y Gestión de la Información para proyectar actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas-RUV.	Bogotá D.C.	$ 44.594.880
105-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007).	Celebrado	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Valoración y Registro de la Dirección de Registro y Gestión de la Información para proyectar actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas-RUV, en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.	Bogotá D.C.	$ 42.558.000
147-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007).	Celebrado	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Valoración y Registro de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, para analizar y valorar las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas	Bogotá D.C.	$ 43.665.000

Numero	Tipo de	Estado	Entidad	Objeto	Departamento	Cuantía
				RUV y proyectar el acto administrativo correspondiente que decide sobre la inscripción en el Registro.		
261-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007).	Celebrado	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.	Prestar a la Subdirección de Valoración y Registro de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, sus servicios profesionales, para adelantar el proceso de análisis y valoración de las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV y emitir el acto administrativo correspondiente.	Bogotá D.C.	$ 42.625.800
131-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007).	Celebrado	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.	Prestar a la Subdirección de Valoración y Registro de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, sus servicios profesionales, para adelantar el proceso de valoración de las solicitudes de inscripción en el Registro único de Víctimas RUV.	Bogotá D.C.	$40.065.855
131-2013	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007).	Celebrado	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.	Prestar sus servicios profesionales para analizar y valorar declaraciones recibidas en la Dirección de Registro y Gestión de la Información - Subdirección de Valoración y Registro utilizando herramientas técnicas, jurídicas y de contexto para tomar la decisión de inclusión o no inclusión en el Registro Único de Victimas RUV y emitir el acto administrativo correspondiente	Bogotá D.C.	$ 40.236.000

Numero	Tipo de	Estado	Entidad	Objeto	Departamento	Cuantía
0214-2012	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007).	Celebrado	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.	Prestar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en el área de Registro de la misma, para valorar declaraciones, verificar en otras fuentes, emitir un resultado y efectuar control de calidad a su trabajo, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia, de la forma descrita en la necesidad y obligaciones del contratista contenidas en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato.	Bogotá D.C.	$ 28.696.200

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
SDM-CPS-1438-2018	Contratación directa	Proceso adjudicado y celebrado	Secretaría Distrital de Movilidad	Prestar servicios profesionales para revisar y hacer seguimiento a los actos administrativos y demás documentos de orden jurídico que se desprendan del componente de gestión social de la dirección técnica de predios.	Bogotá D.C.	$13.788.000

Numero de	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de	Cuantía
1008-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	IDU	Prestar servicios profesionales para revisar y hacer seguimiento a los actos administrativos y demás documentos de orden jurídico que se desprendan del componente de gestión social de la dirección técnica de predios.	Bogotá D.C.	$8.400.000
004-2007	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007).	Celebrado	CARDIQUE - corporación autónoma regional del canal del dique	Prestar sus servicios desarrollando actividades de apoyo en el área jurídica de la Secretaría General de esta Corporación, consistentes en: a) Elaborar proyectos de actos administrativos que deba expedir la Corporación, relacionados con temas ambientales; b) Tramitar y hacer seguimiento a las contravenciones producidas a la legislación ambiental; c) Proyectar conceptos jurídicos relacionados con los actos que deba proferir la corporación; d) Tramitar las solicitudes de permisos y concesiones que de acuerdo con la ley le corresponde atender a esta corporación; e) Proyección de respuestas a Derechos de Petición que sobre diversos temas maneja este área; f) Proyección de comunicaciones internas relacionadas con diversos temas propios del área jurídica; g) Realización de otras actividades afines con las aquí establecidas..	Bogotá D.C.	$ 12.000.000

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($22.509.777),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora,, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Hasta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Directora Técnica de Registro y Gestión de la Información
Proyectó: Luisa Cárdenas